INMACULADA SANCHEZ ZARA (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 11/08/2026
HASH: 5d5eeeb26edc9043e0110956acc5ad6c0
CONIL

SALVADOR RAMIREZ RAMIREZ (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 11/08/2026
HASH: 6b7e9aa8d327e8ec3bee020fab07a80b
CONIL

DECRETO

Expediente nº: 14306/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Asunto del Expediente: CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO 3 PLAZAS CONDUCTOR RSU OEP 2019 Y OEP 2022

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose propuesto a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, la contratación de D. Juan de Dios Hidalgo Caña como el aspirante con mayor puntuación en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición de 3 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de Conductor, una correspondiente a la OEP 2019 y dos a la OEP de 2022, pertenecientes al nivel de titulación C2, conforme a las bases publicadas en el BOP de Cádiz, de 22 de diciembre de 2022.

Resultando que se ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en la Base Octava de la convocatoria, por el que las personas propuestas deben aportar la documentación acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte de la misma.

En base a lo anterior la Alcaldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3250 de 10 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 11 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Contratar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento en la plaza de Conductor, a D. Juan de Dios Hidalgo Caña, [redacted]

DECRETO Número: 2026-2952 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: Y4HN6L6XLNKESGALWTMXG5DQ3
Verificación: https://conil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO-. Este Decreto surtirá efecto a partir de del 12 de agosto de 2026.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto al interesado y a las Áreas Municipales afectadas.

CUARTO. - Expóngase esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2952 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: Y4HN6L6XLNKESGALWTMXG5DQ3
Verificación: https://conil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2